



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administra-
ción. Carpeta N° 53 de 2000

Repartido N° 18
Marzo de 2000

INSTITUTO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

C r e a c i ó n

XLVa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura el Instituto Nacional del Adulto Mayor que tendrá como cometidos:

- A) Promover, planificar, diseñar, formular, ejecutar y evaluar las políticas nacionales relativas al adulto mayor y la familia.
- B) Coordinar y coejecutar con los organismos estatales dichas políticas, a través de la articulación de acciones y de la capacitación de los recursos humanos, necesarios para la consecución de sus cometidos.
- C) Asesorar a los organismos estatales sobre los temas del adulto mayor y la familia, tanto a nivel nacional como departamental.
- D) Coordinar y supervisar las actividades de sus dependencias.
- E) Realizar convenios con los organismos internacionales de cooperación técnica y financiera.

Artículo 2º.- Considéranse incluidas dentro de la denominación adulto mayor a las personas mayores de sesenta y cinco años.

Artículo 3º.- Se declara Día del Adulto Mayor el 16 de diciembre de cada año.

Montevideo, 2 de marzo de 2000.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo
BEATRIZ ARGIMON
Representante por Montevideo
ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ
Representante por Rocha
RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores
GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo
JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó
JORGE CHAPPER
Representante por San José
FRANCISCO GALLINAL
Representante por Lavalleja
CARLOS GONZALEZ
Representante por Colonia
ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones
JULIO LARA
Representante por Canelones
LUIS M. LEGLISE
Representante por Salto
FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres
GUSTAVO PENADES
Representante por Montevideo
ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones
MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI
Representante por Cerro Largo
AMBROSIO RODRIGUEZ
Representante por Maldonado
JULIO C. SILVEIRA
Representante por Artigas
CARMELO VIDALIN
Representante por Durazno

EXPOSICION DE MOTIVOS



El presente proyecto de ley que la bancada de Diputados del Partido Nacional pone a consideración de la Cámara de Representantes, ha sido elaborado por un grupo asesor de la Federación de Juventudes Herreristas y atiende una cuestión de suma importancia en nuestra sociedad.

La promoción de políticas juveniles a través del Instituto Estatal de la Juventud, es un claro ejemplo de la beneficiosa contribución del Estado en la promoción de políticas generacionales. De este ejemplo, y en una demostración de solidaridad intergeneracional demostrada por jóvenes, surge la iniciativa para crear un marco jurídico que sistematice la definición de políticas y rumbos en relación a la denominada tercera edad, que preferimos llamar la etapa del adulto mayor.

Nos parece de interés destacar el esfuerzo institucional que realiza el Ministerio de Salud Pública a través del Programa Nacional de Solidaridad con el Adulto Mayor, el que en la eventualidad de la creación del Instituto que proponemos debería integrarse plenamente a sus actividades.

El siglo XXI nos traerá grandes desafíos. Uno de ellos es el tema de las personas de edad. En este sentido, en el escenario de las Naciones Unidas, se comenzó a trabajar el tema con el objetivo de formular una estrategia práctica centrada en el logro de objetivos seleccionados para el año 2001.

El 16 de diciembre de 1991 la Asamblea General de dicho organismo internacional, adoptó la Resolución 46/91, que incluye los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad para dar más vida a los años que se han agregado a la vida y como segundo hecho decidió dedicar dos días de trabajo de su período de sesiones de 1992, a consolidar esos objetivos, que obedeció al propósito de promover la aplicación del plan de acción a nivel internacional.

El fenómeno mundial que está sucediendo es la modificación en la estructura demográfica; una tasa de mortalidad decreciente y un mejor nivel de sanidad e higiene, cada vez hay más personas longevas y una merma de la fecundidad. Si bien es más evidente en los países desarrollados, el hecho es de crecimiento cada vez más rápido en los países en desarrollo.

En los setenta y cinco años que van de 1950 a 2025, la población anciana del mundo habrá aumentado de doscientos millones a mil doscientos millones, es decir, del 8% al 14 % del total de la población mundial. Entre las personas de edad las longevas (más de ochenta años) habrán pasado de trece millones en 1950 a ciento treinta y siete millones en el año 2025. El total de la población habrá aumentado en un factor de poco más de tres y el total de personas de edad habrá crecido en un factor de seis y el de longevos en un factor de diez.

El Uruguay no es ajeno al problema con características propias. A comienzos de siglo, Uruguay presentaba sustanciales incrementos en la esperanza de vida al nacer debido a los altos niveles en la calidad de vida de sus habitantes. Estos datos daban cifras similares a países diversos: Uruguay, Estados Unidos de América, Argentina, Suiza, Francia y Alemania, para tramo etario entre los cuarenta y siete y cincuenta y cinco años. Sin embargo, al no rebasar el límite de edad establecido para el ingreso a la tercera edad, la proporción de individuos que alcanzaban etapas avanzadas de vida, en esa época, no gravitaban en la población global.

Actualmente, nuestro país registra un cambio significativo en su estructura poblacional y un aumento del peso relativo de los adultos mayores en la misma. Por otra parte, configura un caso atípico en el concierto mundial, dado que siendo un país en desarrollo, presenta una pirámide poblacional de país desarrollado.

Este Instituto tendrá como finalidad contribuir al logro de la plena igualdad de derechos y oportunidades en el proceso de desarrollo social, económico, político y cultural del país, valorizando y jerarquizando el aporte conjunto de jóvenes, adultos y adultos mayores, tanto en el sector público como en el privado, fortaleciendo y actualizando los valores de la familia y cada uno de sus miembros.

La creación de este Instituto se inserta en el marco de una búsqueda por racionalizar y dar mayor eficiencia al Estado uruguayo; el Instituto operará como organismo permeador de las políticas públicas, tanto sociales como económicas, en los distintos niveles de planificación, formulación, ejecución y evaluación de los mismos, incorporando dimensiones diferenciales, específicamente la dimensión etaria.

Montevideo, 2 de marzo de 2000.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo
BEATRIZ ARGIMON
Representante por Montevideo
ROBERTO ARRARTE FERNANDEZ
Representante por Rocha
RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores
GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo
JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó
JORGE CHAPPER
Representante por San José
FRANCISCO GALLINAL
Representante por Lavalleja

CARLOS GONZALEZ
Representante por Colonia
ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida
LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones
JULIO LARA
Representante por Canelones
LUIS M. LEGLISE
Representante por Salto
FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres
GUSTAVO PENADES
Representante por Montevideo
ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones
MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI
Representante por Cerro Largo
AMBROSIO RODRIGUEZ
Representante por Maldonado
JULIO C. SILVEIRA
Representante por Artigas
CARMELO VIDALIN
Representante por Durazno